

EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**.

Por:

Hernán Alejandro Olano García*.

Hernan.olano@unisabana.edu.co

Universidad de La Sabana, Chía, Colombia.

El presente escrito, es una reflexión desde mi posición como profesor encargado de la proyección social en la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana; no corresponde a ninguna línea de investigación ni proyecto específico, ya que lo que se pretende es mostrar cómo se cumple con un aspecto del tema en particular ante el Congreso de la República de Colombia.

La responsabilidad social de las universidades, es una realidad actual, inherente a su propio Proyecto Educativo Institucional – P.E.I., debido al carácter eminentemente social de las mismas.

** El autor desea agradecer a la abogada Martha Mahecha López, Asistente Jurídica del Comité de Proyección Institucional, por la elaboración de los cuadros con estadísticas que se incluyen al final del escrito.

* Abogado, con estancia Post Doctoral en Derecho Constitucional como Becario de la Fundación Carolina en la Universidad de Navarra, España; Doctor *Magna Cum Laude* en Derecho Canónico; es Magíster en Relaciones Internacionales y Magíster en Derecho Canónico y posee especializaciones en Bioética, Derechos Humanos, Liderazgo Estratégico Militar y Derecho Constitucional. Es el Director del Grupo de Investigación en Derecho Público “Diego de Torres y Moyachoque, Cacique de Turmequé”, en la Universidad de La Sabana, donde además hace parte del Grupo de Investigación en “Justicia, Ámbito Público y Derechos Humanos” y dirige el Área de Derecho Administrativo y Tributario. Imparte las asignaturas: Derecho Administrativo General y la electiva Derecho Procesal Constitucional en la Universidad de La Sabana. Es además el Vicecónsul Honorario de la República de Chipre en Colombia. Fue Secretario General (e.) de la Corte Constitucional de Colombia, Director General Jurídico y Asesor del Despacho del Viceministro en el Ministerio del Interior; Director Nacional para la prevención del lavado de activos en la Caja Agraria de Colombia y Director de Control Interno en el Concejo de Bogotá. Es Columnista del Diario “El Nuevo Siglo” de Bogotá. Miembro de Número de la Red Iberoamericana de Profesores e Investigadores de Derecho Administrativo. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, Miembro Correspondiente de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales, Miembro de la Pontificia Academia Tiberina de Roma y Miembro del Centro Colombiano de Derecho Procesal Constitucional. <http://hernanolano.googlepages.com> Correo electrónico hernan.olano@unisabana.edu.co Dirección: Universidad de La Sabana, Km. 7 Autopista Norte, Costado Occidental, Chía, Cundinamarca, Colombia.

No es un tema nuevo, pero sí “de renovada actualidad” como dice el profesor Álvaro PEZOA¹; así parece evidenciarse con dos frases; la primera, del doctor Obdulio VELÁSQUEZ POSADA, actual Rector de la Universidad de La Sabana: “Quisiera hoy ahondar en la llamada que nos hace nuestro PEI para que nuestro trabajo universitario impacte el entorno y contribuya a la construcción de una sociedad más justa, pacífica y solidaria” y la segunda frase, del propio PEZOA, cuando agrega que la responsabilidad social corporativa posee una creciente importancia, “la cual se le asigna en todo el orbe”, pues las mismas universidades, las autoridades, las empresas y las demás organizaciones, están todas en marcada competencia por presentar su teoría y los resultados de la “*social corporate responsibility*”.

En relación con uno de los tópicos de la responsabilidad social, la proyección social, el P.E.I. de la Universidad de La Sabana², fija ocho propósitos, que se resumen en:

- Buscar que las acciones de proyección social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación.
- Buscar que la formación que se imparte en ella esté claramente orientada hacia la promoción del hombre.
- Privilegiar todo cuanto se refiera al fortalecimiento de la familia, en su condición de núcleo esencial de la sociedad.
- Estimular el afán de servicio y el espíritu solidario en las personas vinculadas a la Universidad.
- Fortalecer las estructuras y funciones relacionales de la Universidad con los diferentes sectores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

¹ PEZOA, Álvaro. *La Responsabilidad Social: Grandes desafíos para las Empresas en el s. XXI*, en: *IEEM Revista de Antiguos Alumnos*, pp. 84-90.

² www.unisabana.edu.co, consultada el 24 de octubre de 2009.

- Propiciar la difusión del saber, mediante mecanismos acordes con los avances tecnológicos.
- Ejercer una particular presencia de servicio en los municipios del sector norte de la Sabana de Bogotá, que corresponden a la actual ubicación de la Universidad.
- Mantener un permanente contacto con sus egresados y una continua verificación del impacto de ellos en su medio social y profesional.

Y es que como lo expresa un documento interno de la Universidad, denominado “Marco Conceptual, Taxonomía e Indicadores de la Proyección Social en la Universidad de La Sabana”³, la “proyección social”, en cuanto función sustantiva de la Universidad ***hace visible la identidad y los fines de la institución en la sociedad***. Exige la ***suficiente articulación de una investigación y una docencia pertinentes*** y presupone ***adecuados niveles de comunicación intra-institucional e inter-institucional***.

Entonces, ¿Qué es la Proyección Social para la Universidad de La Sabana? Institucionalmente se ha entendido que la proyección social, en sentido estricto, es el impacto que la universidad ejerce en la sociedad a través de las tareas que le son propias a ella, tales como la docencia y la investigación.

Para el caso de la Facultad de Derecho, ésta posee una identidad, que la define como “una comunidad de personas, profesores y estudiantes (*universitas magistrum et scholarium*); unidas entre sí por la búsqueda, el descubrimiento, la comunicación y conservación del saber jurídico, inspirada en una concepción cristiana del hombre y del mundo, y comprometida con la realización de un orden social justo, pacífico y solidario.”

³ MARTÍNEZ ACUÑA, María Elvira y APONTE G., Claudia. *Marco Conceptual, Taxonomía e Indicadores de la Proyección Social en la Universidad de La Sabana*. Chía, 2007.

Esa identidad, se desarrolla en una política misional que está incluida en el “Proyecto Educativo”⁴ del programa y según el cual, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana “procura la formación integral de juristas capaces de proponer, con criterio jurídico sólido y rectitud de acción, soluciones legítimas a la gran variedad de problemas jurídicos surgidos en el seno de las relaciones humanas y preparados para encontrar y defender lo justo vigente –tanto de carácter natural como de carácter positivo-, como resultado de la acción articulada de investigación y docencia, la búsqueda incesante de la verdad jurídica, y en un ambiente de libertad responsable, respeto por la divergencia y diálogo académico. La Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana promueve y enfatiza, en el contexto de un mundo globalizado, un enfoque eminentemente humanista del Derecho, según el cual el orden social justo es exigencia del bien común y de la dignidad y plenitud de toda persona.”⁵

Estos aspectos se cumplen a partir del desarrollo de unos principios que promueven la misión de la Facultad de Derecho y orientan sus actividades de manera constante y sus compromisos con la formación integral de juristas, atendiendo su inspiración cristiana del hombre y del mundo, con un enfoque humanista, articulando la acción entre docencia e investigación y de acuerdo con su visión, proyectando su futuro, teniendo en cuenta y como punto de partida “su realidad interna y las fuerzas externas que gravitan en el presente. El futuro que formula, afirma su Misión y expresa sus fines y aspiraciones, a mediano y largo plazo, así como la manera cómo espera ser reconocida”⁶ y así, desde esa perspectiva y en relación con el eje central de este trabajo, la responsabilidad, se busca entre otros, lograr que no se quede en deseo “querer una Facultad”..., entre otros deseos, que “sin estar al margen de los condicionamientos y de la realidad en la que está inserta, se constituya en un permanente y válido interlocutor ante la comunidad académica y científica y ante los distintos sectores de la sociedad, de

⁴ Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Chía, 2007, p. 5.

⁵ Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Op. Cit., p. 5.

⁶ Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Op. Cit., p. 9.

la cultura y del mundo del Derecho; que promueva la cooperación para el desarrollo de proyectos y programas conjuntos y el intercambio de talentos y recursos”; también se quiere una Facultad, “que sea protagonista en el medio jurídico, que sirva de referencia para planear y presentar soluciones, legítimas y justas, a los problemas que aquejan a la sociedad y el mundo” y, “cuyo compromiso con el desarrollo del conocimiento jurídico aporte soluciones a los grandes problemas y contribuya a dar respuesta a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad, en el contexto de un mundo globalizado.”⁷

Así, conforme a su visión y de acuerdo con la misma, en relación con la Proyección Social, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, según su ya citado “Proyecto Educativo”:

- *Busca que las acciones de proyección social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación.*
- *Busca que la formación que se imparte en la Facultad esté claramente orientada hacia la promoción de la dimensión jurídica de la persona humana y la defensa radical de los derechos fundamentales.*
- *Privilegia todo cuanto se refiera al fortalecimiento de la familia, en su condición de núcleo esencial de la sociedad.*
- *Estimula el afán de servicio y el espíritu solidario en las personas vinculadas a la Facultad.*
- *Fortalece las estructuras y funciones relacionales de la Facultad con los diferentes sectores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.*
- *Propicia la difusión del saber jurídico, mediante mecanismos acordes con los avances tecnológicos.*

⁷ Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Op. Cit., pp. 10-11.

- *Ejerce una particular presencia de servicio jurídico en los municipios del sector norte de la sabana de Bogotá, que corresponden a la actual ubicación de la Universidad.*
- *Mantiene un permanente contacto con sus egresados y una continua verificación del impacto de ellos en su medio social y profesional.*

Y es que acorde con el “Estatuto Epistemológico del Saber Jurídico”, la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, “impulsará y privilegiará el estudio del Derecho según aquello que especifica lo propio del saber jurídico, es decir su practicidad u orientación a la *praxis*...”⁸

Por tanto, de acuerdo con el propósito del Programa, se han promovido actividades y servicios que vinculan y comprometen a los estudiantes, profesores y egresados con diferentes sectores de la sociedad y que contribuyen a la integración del programa con el sector social, político, económico y cultural de un país con necesidades propias pero también inserto en un mundo globalizado con grandes exigencias.⁹

Para tal efecto, sobre la proyección social, se han propuesto cinco factores de análisis, que marcan la identidad de la función sustantiva de la Universidad, a saber:

- La formación de la comunidad académica, para liderar procesos sociales de orden superior.
- Los lineamientos y políticas para la Proyección Social.
- Los procesos que facilitan la Proyección Social.
- Los productos que hacen visible la Proyección Social.
- Las estructuras organizacionales que soportan la Proyección Social.

⁸ Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Op. Cit., p. 16.

⁹ Adaptación del Informe de Autoevaluación para la Acreditación.



Es muy importante para la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana y en general –ojalá sea así-, para las más de cien facultades de Derecho existentes en Colombia, observar el aporte al bien común social, lo cual no es sólo una realidad en el compromiso con la Responsabilidad Social, sino que es una Responsabilidad Moral, un código ético (o de conducta) por medio del cual se puede cumplir con estos objetivos vitales para que cualquier facultad de Derecho, en cualquier universidad, pueda cumplir sus objetivos como institución educativa, económica y social, lo cual exige convicción y compromiso y, particularmente, considero que exige poseer una adecuada concepción filosófica del ser humano y del respeto de su vida, integridad y dignidad.


Para el caso de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, creo que la ejemplaridad es, muy probablemente, el factor más influyente en el éxito de su gestión en materia de Responsabilidad Social y significa, básicamente, coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

La institución estudiada contribuye a la generación, transformación y progreso de la sociedad y es reconocida por ello de acuerdo con el factor de acreditación

“Proyección Social”, que se traduce en el cumplimiento de parte de la Responsabilidad Social, según la gráfica¹⁰ que sigue:

La institución contribuye a la generación transformación y progreso de la sociedad y es reconocida por ello

FACTOR	DIMENSIÓN	ASPECTO
Los productos que hacen visible la Proyección Social.	Desarrollo de las personas	Visibilidad e impacto de los egresados
		Visibilidad e impacto de los profesores
	Productos del conocimiento	Producción intelectual y tecnológica
		Resultados económicos de la transferencia del conocimiento
	Transformaciones institucionales o de contexto	Transformaciones de otras organizaciones o contextos
		Transformaciones de la Universidad



Pero, sin duda alguna, la Responsabilidad Social ha de ser capaz de “desplegar creatividad (inteligencia) y energía (voluntad) para iniciar nuevas actividades y ampliar o extender las ya existentes.”¹¹

Volviendo a PEZOA, expertos como él nos hacen ver que en la responsabilidad, hay una serie de obligaciones sociales adicionales de gran importancia, que guardan relación con los denominados deberes básicos frente a la sociedad, que para el caso de las universidades podrían adaptarse en cuanto al cumplimiento de su Responsabilidad Social.

Así se puede lograr una Responsabilidad Social de trascendencia, que sea un modelo o ejemplo, el cual requiere también al nivel interno de la organización el apoyo de los integrantes de cada uno de los estamentos universitarios; “todos tienen parte en la tarea, pues es por definición una causa del bien común”; es, como lo indica el P.E.I., así como PEZOA, descubrir el sentido del trabajo como

¹⁰ MARTÍNEZ ACUÑA, María Elvira y APONTE G., Claudia, Op. Cit., p. 22.

¹¹ PEZOA, Álvaro, Art. Cit., p. 85.

servicio. De esa forma, en la política de Responsabilidad Social de los centros educativos, o de cualquier otra organización y estructura, el espíritu de servicio “se reconoce porque quien lo encarna tiene como fin propio de sus actos el bien de la persona a la cual sirve. Como es palmario, es posible ser un servidor de los demás en todos los quehaceres humanos: la familia, el colegio, una sociedad benéfica, un club deportivo, una reunión de camaradería, en labores de gobierno público, en la empresa, en el trabajo productivo, etc.”

Bien merece expresarlo que en este aspecto trascendental de la Responsabilidad Social, la búsqueda del bien común es un factor fundamental; la Responsabilidad Social es algo más que cumplir la ley: “es ir más allá de la ley positiva en lo que se relaciona con el contorno social en el cual debe desarrollarse la actividad de las instituciones.”¹²

De acuerdo con los propósitos y fines del Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, se han promovido actividades especiales de proyección y responsabilidad social y servicios, que se engloban en muchos aspectos, que se presentan sobre la responsabilidad social en la Facultad de Derecho, de los cuales reseñaré dos muy importantes iniciativas voluntarias y gratuitas, el caso Pro Bono y los Convenios gratuitos con el Senado y la Cámara de Representantes, que se enmarcan dentro de los propósitos del informe titulado “Por una Globalización Justa: Crear oportunidades para todos”, elaborado por la Misión Mundial sobre la dimensión social de la globalización, auspiciado por la O.I.T.

En el primer caso, la Universidad de La Sabana, a través de su Facultad de Derecho, ejecuta el Convenio de acciones Pro Bono, que lidera el *Cyrus Vance Center* de la Barra de Abogados de Nueva York, a través de la Asociación colombiana Law for Development, con el objeto de aunar esfuerzos con el fin de

¹² RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. *La ética y la responsabilidad social empresarial*, en: *El Nuevo Siglo*, Bogotá, D.C., pp. A/18-A/21.

de generar un espacio de discusión, colaboración y coordinación entre ambas entidades para permitir a las personas más desfavorecidas tengan un acceso continuo y eficaz a la justicia. Adicionalmente, las partes suscriptoras se comprometen alcanzar el propósito común consistente en que la Asociación participe y colabore con la Universidad en la implementación y desarrollo de proyectos de responsabilidad social liderados conjuntamente con esta última que benefician a la comunidad en general.

En virtud del Convenio, las partes implementaran y/o ejecutarán proyectos conjuntamente y/o cada una le prestará colaboración a la otra, para efectos de desarrollar proyectos de responsabilidad social que benefician a la comunidad en general, comprometiéndose también a aunar esfuerzos tendientes a que las mismas dispongan de los medios razonables a su alcance con el propósito común de crear y establecer conjuntamente con la Universidad una función a la Dirección de Proyección Social de la Facultad de Derecho y al Consultorio Jurídico – Centro de Conciliación de la misma, para encargarse de prestar Servicios Jurídicos Pro-Bono, con el fin de beneficiar a la comunidad y permitir a las personas menos favorecidas un acceso eficiente a la justicia. Para estos efectos la Asociación firmante y la Universidad, deberán canalizar sus esfuerzos para a) planificar el proyecto; b) presentar una propuesta definitiva a las autoridades competentes de la Universidad sobre el proyecto; c) una vez aceptada la propuesta, ejecutar el proyecto según las directrices, misión y políticas de la Universidad sobre el particular y en general; d) realizar una actividad razonablemente diligente y necesaria para que los Servicios Jurídicos Pro-Bono se consoliden y se cumpla eficientemente con sus objetivos dentro de la Proyección Social de la Facultad de Derecho.

Por otro lado, desde el año 2004, se suscribió con el Senado de la República y luego a finales del mismo año con la Cámara de Representantes, Convenios de Cooperación Interinstitucional GRATUITOS, a través de los cuales, la Facultad de

Derecho de la Universidad de La Sabana, ha coordinado junto con las demás facultades de la misma, el estudio y envío al Congreso de más de 259 conceptos, sobre los más trascendentales proyectos de ley, que si se valoraran económicamente en horas de trabajo de profesores expertos, generalmente con títulos de doctorado o maestría, corresponderían a varios cientos de millones de pesos, por las horas invertidas en su estudio y elaboración, para dar luces a los congresistas y cumplir eficazmente la función de responsabilidad social con el Estado.

El Convenio de Cooperación e Intercambio Interinstitucional, fue redactado para fomentar el intercambio de información técnica, científica y bibliográfica de interés recíproco, acerca de los proyectos de ley y de acto legislativo que se tramiten en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes y con el propósito de desarrollar conjuntamente estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al trámite legislativo en las dos cámaras congresionales, estableciéndose un plan de asesoramiento continuo técnico, informativo y bibliográfico para con el Senado de la República y sus Comisiones, lo mismo que con la Cámara de Representantes y sus comisiones, en cuanto al trámite de proyectos de ley y de acto legislativo.

Y también, de acuerdo con el artículo 6° del Convenio, para fomentar y facilitar en la Universidad de La Sabana la participación de Senadores, Representantes a la Cámara o de miembros de sus Unidades de Trabajo Legislativo, en reuniones técnicas o científicas que permitan aclarar y ampliar el texto de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados y en trámite.

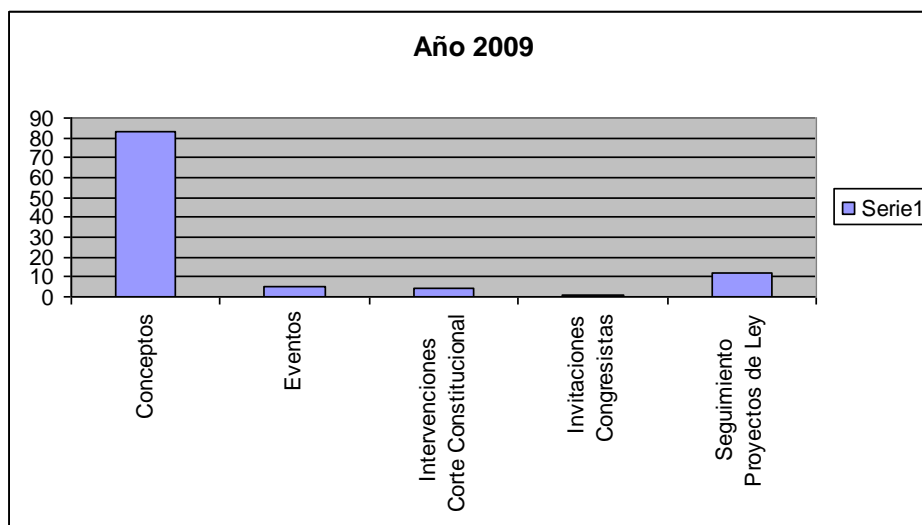
A continuación, se presenta un resumen estadístico de los diferentes proyectos de ley, acuerdos y estudios que han sido enviados a los expertos de la universidad con la finalidad de que emitan un concepto para ser enviados a las entidades de origen de los mismos. Cabe indicar, que de oficio, se ha resuelto también desde

2008, prestar la misma colaboración al Concejo de Bogotá, entidad con la cual ha sido imposible contar con la respuesta de su presidente de turno, para firmar el Convenio y facilitarles el trabajo con nuestros aportes comprometidos con la responsabilidad social.

Proyectos de Ley	Proyectos de Acuerdo	Intervenciones Corte Constitucional
61	18	4

En la tabla, aparecen con cierre a diciembre 16 de 2009, las intervenciones elaboradas por la Universidad de La Sabana y coordinadas por su Facultad de Derecho, presentadas ante el Congreso de la República, el Concejo de Bogotá y la Corte Constitucional, con la cual, en el año 1996 se suscribió un Convenio, que opera es desde nuestra parte, más no muchas veces desde el alto Tribunal.

Año	Conceptos	Eventos	Intervención Corte	Invitaciones Congresistas	Seguimiento Proyectos Ley
2009	83	5	4	2	12



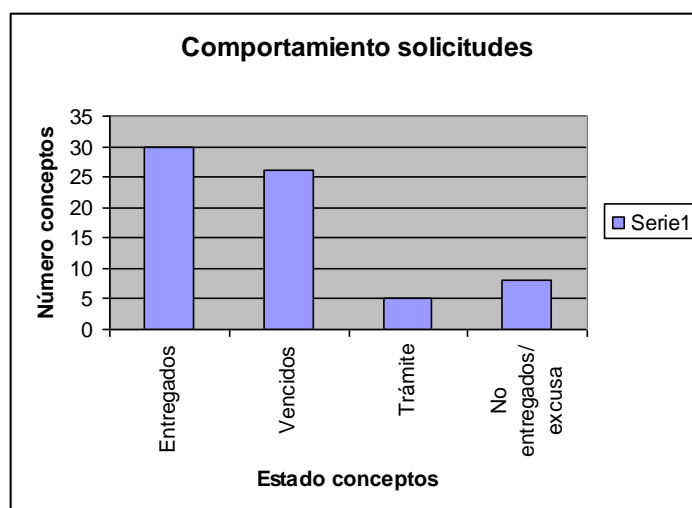
Sin embargo, el número de conceptos sería más alto, a la fecha de cierre, ya que la Facultad asigna a los expertos de las demás Facultades un plazo de quince (15) días calendario para emitirlo y tenemos 26 vencidos, 5 en trámite y 8 en los cuales los expertos se han excusado por falta de tiempo o desconocimiento de la materia que se piensa regular.

CONCEPTOS ENTREGADOS	CONCEPTOS VENCIDOS	CONCEPTOS EN TRÁMITE	CONCEPTOS NO ENTREGADOS POR EXCUSA
30	26	5	8

Las Secretarías General y de Comisiones Constitucionales del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, están obligadas a suministrar a la Universidad de La Sabana, por vía física o electrónica, el orden del día de las sesiones, así como el texto de los proyectos de ley y de acto legislativo presentados y en trámite, y de las leyes sancionadas, siempre que ello sea posible y en la medida en que las disponibilidades de tiempo y personal de servicio así lo permitan. Por su parte, la Universidad de La Sabana, se obliga a seguir los procedimientos que se implemente, lo mismo que a canalizar las solicitudes a través de un Profesor, que contará con acceso al Senado de la República y a la Cámara de Representantes.

La Universidad de La Sabana, a través de una Unidad de Apoyo creada para tal efecto y a cargo de un Profesor (en este caso, desde hace seis años he estado al frente del Proyecto), ofrece gratuitamente al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, dentro del marco de la responsabilidad social, el servicio de apoyo técnico, informativo y bibliográfico que se requiera dentro del trámite de los proyectos de ley y de acto legislativo. Recibida por parte de la indicada Unidad la petición concreta de apoyo técnico o de búsqueda informativa o bibliográfica, la Unidad remitirá por vía electrónica o acudiendo a cualquier otro

medio, los datos e informaciones bibliográficos encontrados, dentro de un término razonable. Con la solicitud de búsqueda podrá remitirse copia del proyecto de ley o de acto legislativo, así como su exposición de motivos, siempre que el Senado de la República o la Cámara de Representantes lo consideren útil para orientar el concepto técnico o la búsqueda de material bibliográfico. El Senado de la República y la Cámara de Representantes, comunicarán a la Universidad de La Sabana los procedimientos y sistemas que resulte necesario observar para facilitar el recibo y entrega de mensajes. La colaboración a la que se alude en este convenio no tiene ninguna incidencia procesal. Su único cometido es el de allegar materiales que puedan ser útiles para ampliar el marco del análisis teórico de los proyectos de ley o de acto legislativo.



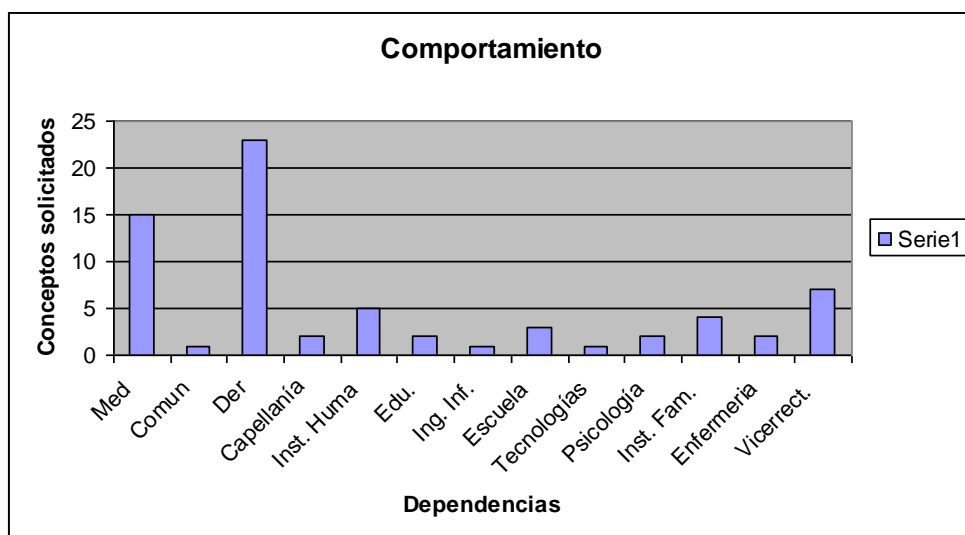
La Sabana cuenta actualmente con siete programas acreditados nacionalmente: Comunicación Social y Periodismo, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Enfermería, Medicina, Administración de Empresas y Administración de Instituciones de Servicio; Psicología, y uno internacionalmente: Comunicación Social y Periodismo; igualmente existen los programas de Derecho, Comunicación y multimedia, Ingeniería Informática, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial,

Fisioterapia y Rehabilitación, Economía, Gastronomía, Administración y Logística, Negocios Internacionales.

Actualmente, La Sabana tiene 21 programas de Maestría: Educación; Diseño y Gestión de Procesos; Enfermería; Maestría en Didáctica de Inglés con Énfasis en Aprendizaje Autónomo (Master in English Language Teaching – Autonomous Learning Environments); Dirección y Gestión de Instituciones Educativas , Informática Educativa; Pedagogía y Dirección de Empresas, esta última impartida por Inalde, Escuela de Dirección y Negocios de la Universidad de La Sabana. A estos programas de Maestría se suman las siguientes especializaciones médico-quirúrgicas: Cirugía General; Medicina Interna; Radiología e Imágenes Diagnósticas; Medicina Crítica y Cuidado Intensivo; Neumología; Medicina Familiar y Comunitaria; Pediatría; Medicina Física y Rehabilitación; Reumatología; Oftalmología ; Farmacología Clínica y Anestesiología.

Por su parte, la Facultad de Ingeniería inició su programa de Doctorado de Biociencias fruto de un valioso trabajo de desarrollo académico e investigativo. Además, posee la Universidad el Instituto de la Familia, el Instituto de Alta Dirección Empresarial – INALDE, el Instituto de Postgrados y Visión – Consultoría Empresarial, los cuales, junto con el Centro de Tecnologías para la Academia – CTA y el Departamento de Lengua Extranjera, prestan, como veremos a continuación, eficaz colaboración con la función de responsabilidad social, desarrollada como proyección social ante el Congreso de la República:

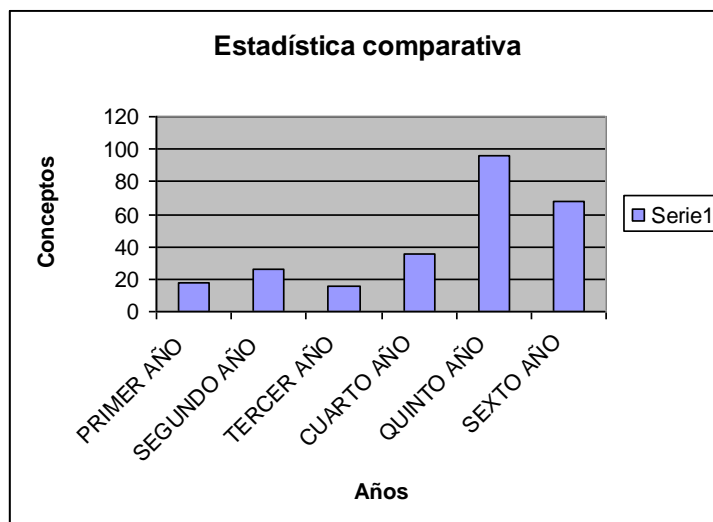
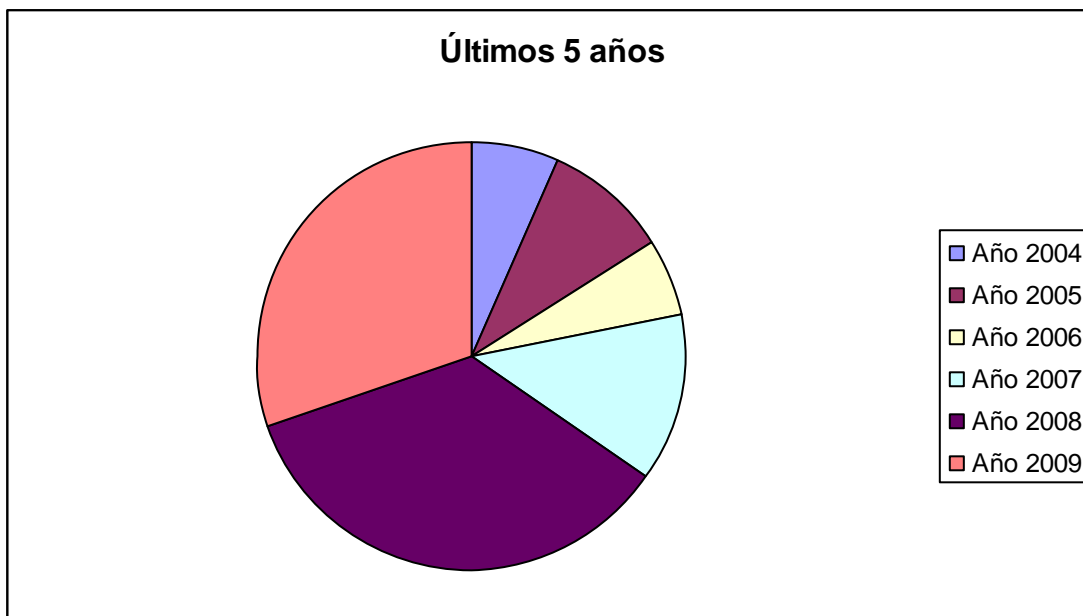
Medicina	Comunicación	Der echo	Capellanía	Inst. Humanidades	Educación	Ing. Informática	El CE A	Centro de Tecnologías	Psicología	Inst . Familia	Enfermería	Otras dependencias Admtvas.
15	1	23	2	5	2	1	3	1	2	4	2	7



El número total de proyectos elaborados durante la vigencia del Convenio, es de 259 al cierre del avance de investigación.

Año	Conceptos
2004	18
2005	26
2006	16
2007	35
2008	96
2009	83

En el cuadro podemos apreciar en visión comparativa la anterior tabla.



Finalmente, merece especial mención el Semillero de Investigación Interdisciplinaria en Responsabilidad Social, que nació de una iniciativa estudiantil y que hoy orienta su gestión al desarrollo de una investigación social con impacto en la zona de influencia de los municipios de la sabana norte, en los cuales se promueve la responsabilidad social en empresas de flores con madres cabeza de familia y se concreta el impacto del Programa de Derecho en el medio, ejerciendo

una influencia positiva a través de manifestaciones de satisfacción, particularmente de las autoridades de los municipios y entidades departamentales y nacionales que reciben el apoyo de La Sabana, Universidad que cuenta desde su Facultad con una política expresa sobre la materia, como manifestación, interacción e influencia, a partir del trabajo profesional acabadamente bien hecho en dos de sus funciones esenciales: la docencia y la investigación, aspectos fundamentales del impacto del Programa de Derecho mediante la participación en los procesos normativos, jurídicos, políticos y sociales, en los que se ha hecho evidente el aporte de la Facultad en la discusión o planteamiento de políticas públicas y sociales y decisiones de tipo normativo.

A modo de conclusión, podemos decir que el inspirador de la Universidad de La Sabana, san Josemaría ESCRIVÁ DE BALAGUER¹³, decía “*para servir, servir*”, por tanto, en el caso de la aplicación del principio de responsabilidad social por parte de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Sabana, hay que recordar, que “*el espíritu de servicio crea así mismo las condiciones para una vida corporativa y social también excelsa, profundamente cooperativa*”¹⁴, donde se busca calidad en el trabajo mancomunado de la Institución, trabajo bien hecho!!

BIBLIOGRAFÍA.

ESCRIVÁ DE BALAGUER, San Josemaría. *Camino*, punto 519. Procodes, Bogotá, 1992.

MARTÍNEZ ACUÑA, María Elvira y APONTE G., Claudia. *Marco Conceptual, Taxonomía e Indicadores de la Proyección Social en la Universidad de La Sabana*. Chía, 2007.

PEZOA, Álvaro. *La Responsabilidad Social: Grandes desafíos para las Empresas en el s. XXI*, en: *IEEM Revista de Antiguos Alumnos*, pp. 84-90.

RESTREPO SALAZAR, Juan Camilo. *La ética y la responsabilidad social empresarial*, en: *El Nuevo Siglo*, Bogotá, D.C., pp. A/18-A/21.

Universidad de La Sabana, Facultad de Derecho, *Proyecto Educativo*, Chía, 2007, p. 5.

www.unisabana.edu.co, consultada el 24 de octubre de 2009.

¹³ ESCRIVÁ DE BALAGUER, San Josemaría. *Camino*, punto 519. Procodes, Bogotá, 1992, p. 179.

¹⁴ PEZOA, Álvaro, Art. Cit., p. 90.

